



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad personal"

Municipalidad de
CONCEPCIÓN

¡La mejor ciudad de Chile!

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS

05-2141

I. Identificación de los funcionarios:

Nº	NOMBRE	RUN	ESCALAFÓN	CALIDAD JURÍDICA	GRADO
1	RODRIGO DIAZ AGUILERA	XXXXXXXXXX	DIRECTIVO	PLANTA	4
2					
3					
4					

II. Antecedentes de la Comisión:

Destino:	SANTIAGO		
Motivo:	Asiste, junto a Alcalde, a reunión Directorio Asociación Chilena de Municipalidades y Reunión con Embajador de China".		
Día de salida:	10.12.2025	Día de regreso:	10.12.2025
Medio de Transporte:	AEREO		

09.12.2025

Fecha



[Handwritten signature]

10.12.2025

PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

Valor de los viáticos por funcionario:		
DÍA	VALOR DÍA	TOTAL
1) <i>1C</i>	<i>\$ 86.453-</i>	<i>\$ 86.453-</i>
2)		
3)	<i>Total</i>	<i>\$ 86.453,</i>

Imputaciones: 2152101004006

Otros tipos de gastos:

Observaciones: Complemento Cuenta IDDOC 2130959



CONCEPCIÓN,

10 DIC 2025

Nº 2607 VISTOS: Estos antecedentes; el Reglamento N°4 del 30/09/2024 de Delegación de Atribuciones Alcaldías, el Decreto de Hacienda N° 262 de 1977 y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 y, en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 12º y 63º Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Designase a los funcionarios señalados, en Comisión de Servicios para el cometido, fines y días indicados precedentemente.

Páqueseles anticipadamente los viáticos que correspondan y los gastos generales del viaje u otros derivados del cometido en que incurran e impúntense como se señala.



A:
Control
Dirección correspondiente.
Sub departamento de Contabilidad.
Gestión y Desarrollo de las Personas.

IDDOC 2131930



ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)